



veinte y dos de febrero de mil ochocientos Cuarenta y Cuatro, cuando en virtud de los fueros del Ayuntamiento de la misma, con sujeción del margen y abajo firmarán los que saben, se inteligencian de las ordenes y circulares que se contienen en los Boletines oficiales de la Provincia, número ciento siete al ciento nueve, ambos inclusive en la forma siguiente = De la circular del Sr. Jefe Superior Político de once del corriente, para que se tomen las medidas convenientes a la persecución de la cuadrilla de vándidos, que se ha presentado en el partido judicial de la Villa de Jera, a cuyo efecto reproduce S. M. la Real Orden de veinte y seis de febrero último, y se acordó en plural y cuatro cumplimto, y que el Sr. Alcalde de Jera, con el auxilio y apoyo de la corporación dicte las que crea mas energicas y activas, para que con importancia se siga todo el resultado que exige de suyo = Así mismo se inteligencian de la circular de la Excmo. Diputación Prov., para que dentro del termino que señala, se remitiran a su Superior aprobación los reparimtos de Vandalizos del presente año igualmente lo fueron de la Real Orden de veinte y cinco de Julio último, comunicada por el Sr. Jefe Superior Político con fecha doce del corriente acerca de la duda suscitada en el parrafo noveno art.º tercero primero de la vigente de Ayuntamientos que atribuye a los Alcaldes la facultad de conceder o negar sin preaviso, para toda clase de funciones públicas, devesan entenderse comprendidas en esta las que practicadas por las leyes necesitan autorización del Gobierno, las cuales segun lo resulta por S. M., necesitan expresa licencia de otro Sr. Jefe, en calidad de delegado del Gobierno, observandose lo prevenido en las Reales ordenes que cita y se acordó en cumplimto = Así mismo acordaron dar publicidad al oficio de D.º Salvador Obig fabricante de safileres en la ciudad de Barcelona, invitand a alumnos por la caridad que refiere para que se dediquen a la mencionada industria, con lo que se concluyó en acuerdo en que fueron conformes de que certifico =

Enrobal Marilla

Mamuel Lopez

Juan María Carrero

~~Agel~~

~~[Signature]~~

Pérez Carrero

Juan José Carrero

Alonso García

Salvador Tor García

Juan Pedro Ortega

